


Medidores, para que en vista de los antecedentes in-
formen sobre el particular. —

Ramos arrendables y el Sr. D. Juan Honorato de Julian Sindico prime-
ro: dijo: que duplicada al Pl. H. Ayuntamiento se
hubiese acordado que los recaudadores de las alcava-
las de todos los ramos arrendables en union del
Sr. D. Bernardo Sastre, interventor de las mismas
nombrado por esta Municipalidad rindan inme-
diatamente cuenta y abas minima de todos los pro-
ductos habidos en aquel concepto desde primero
de Enero del año actual hasta de presente, y qd.
su resultado se ponga inmediatamente en fer-
reria de contribuciones, verificando la misma
liquidacion y deposito semanalmente desde este
dia hasta el enque se poseione de las rentas
à su arrendador, previa la correspondiente apro-
vacion de la Intervencion, y la Ciudad acordó: Como
lo propone el Sr. Sindico primero, y que para el
Cabildo proximo se dé cuenta de quedar todo cum-
plido —

Estados de Contrib. 2^o Se vieron los estados de Contribuciones, formados por
7 la oficina del ramo avintud de lo dispuesto por esta Cor-
poracion, y acordó: Que pase ala Comision de Contribucio-
nes para que los examine y dé cuenta ala Municipalidad.

Libros de juicios del 2^o Se dió cuenta de un oficio fha. de hayer, de D. Fernan
Alcalde 3.^o Cesante 7 do de Flora Perez, Alcalde tercero que ha cesado, y

